



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA (AAF)

Final 25 Avenida Norte, "Héroes y Mártires del 30 de Julio de 1975"
<http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/>

REINGRESO DE GRADUADO/A



Actualizado el 13 de agosto de 2021

Indicación inicial:

El o la estudiante que solicita reingreso graduado, debe conocer:

- 1) Que la solicitud de reingreso graduado, se realizará dentro de los periodos establecidos por Calendario de Actividades Académicas de la UES, aprobado por el Consejo Superior Universitario.
- 2) Que, si se solicita reingreso graduado, para el periodo correspondiente al ciclo II, deberá poseer equivalencias de asignaturas (o unidades de aprendizaje), para poder continuar con sus estudios en la carrera destino, según prerrequisitos de las asignaturas que se impartirán en ese ciclo. Por lo que es recomendable, iniciar una carrera hasta el ciclo I.
- 3) Conocer sobre los requisitos a presentar junto a la solicitud, y también los requisitos que se verifican de conformidad a su expediente y registro de notas, según lo establecido en los Arts.81 y 82 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la UES (RGAAUES).
- 4) Se debe hacer la solicitud por medio de su correo institucional (due@ues.edu.sv o carnet@ues.edu.sv), en caso de no poseerlo, solicitar la activación del correo institucional en la AAF de procedencia. Este correo será requerido en otros procesos.
- 5) Podrá hacer su solicitud, resolver consultas y dudas al correo: aa.reingreso.jurisprudencia@ues.edu.sv.
- 6) También durante el proceso de reingreso graduado, se podrá realizar solicitud de equivalencias.
- 7) El reingreso graduado solo puede ser utilizado para el reingreso a carreras de grado.
- 8) Al finalizar el proceso, sino posees aun clave de acceso a tu expediente en línea, por favor solicítalo con el asistente del proceso, dado que será necesario para el acceso a otros procesos como: pago de matrícula y cuotas, inscripción de asignaturas, entre otras; y acceso a otras herramientas como campus virtual y correo institucional.
- 9) Este instructivo estará vigente para el ciclo I – 2022.

Indicaciones generales, para el ciclo I -2022

- 1) El periodo de recepción de solicitudes será del día 22 de noviembre de 2021 al 4 de marzo del 2022.
- 2) Las solicitudes se harán atendidas al correo asignado en el periodo antes señalado.
- 3) También se recomienda, hacer la solicitud en las primeras semanas del periodo, para obtener una respuesta oportuna a tu trámite.

Procedimiento:

- 1) Leer las indicaciones generales, procedimiento a seguir y los requisitos que serán verificados (se recomienda leer los requisitos que serán enviados por el estudiante y los que serán solicitados por la AAF. a las instancias pertinentes).
- 2) El estudiante deberá presentar solicitud de reingreso graduado, por medio del correo: aa.reingreso.jurisprudencia@ues.edu.sv, adjuntando copia de los requisitos, siguientes:
 - **Registro de notas de graduado;** certificación y autentica de la UES; y certificación y autentica del Ministerio de Educación.
 - **Título universitario;** certificación y autentica de la UES; y certificación y autentica del Ministerio de Educación.
 - **Partida de nacimiento y**
 - **DUI** (actualizados y vigentes).
 - También el estudiante que requiera asignaturas por equivalencias (opcional), podrá adjuntar la respectiva **solicitud de equivalencias, según formato.**



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA (AAF)

Final 25 Avenida Norte, "Héroes y Mártires del 30 de Julio de 1975"
<http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/>

REINGRESO DE GRADUADO/A



Actualizado el 13 de agosto de 2021

Quedando pendiente de entrega de estos documentos (por la situación actual), de los requisitos siguientes:

- **Certificado de salud.**
- **Recibo de cancelación del arancel de reingreso.**

Nota: se indicará al estudiante de reingreso graduado, cuando puede completar los requisitos pendientes, de conformidad a la apertura de este procedimiento en las Unidades competentes.

- 3) La AAF. enviará respuesta de recibido, y procederá:
 - Revisar y solicitar los requisitos restantes, en las correspondientes instancias de la UES.
 - También, a la creación del *expediente administrativo* de reingreso graduado, y
 - Al registro de la solicitud en el sistema de información, con la emisión de un **comprobante de la solicitud del reingreso graduado**, el cual será notificado por medio del correo del estudiante.
- 4) En el caso de presentarse observaciones al expediente, estas serán enviadas al correo del estudiante para que sean subsanadas de inmediato.
- 5) El estudiante con el **comprobante de la solicitud del reingreso graduado**, deberá de continuar el trámite en la Unidad de Estudios Socioeconómico (UESE), para la asignación de cuota. Mecanismo de recepción de requisitos, según procedimiento establecido por esta Unidad, se enviará información por correo.
- 6) Después de finalizado el trámite en la UESE, el estudiante notificara a la AAF, sobre la finalización del proceso. La UESE deberá de realizar los registros pertinentes sobre la asignación de las cuotas, en el Sistema de Información, para que el proceso continúe.
- 7) La AAF. deberá esperar que finalicen las actividades del numeral 6, y procederá al registro como estudiante de la carrera solicitada, el cual será notificado al estudiante por medio del expediente en línea y envió de **comprobante de finalización de reingreso graduado**, al correo electrónico.

Requisitos:

A	El estudiante deberá enviar al correo: aa.reingreso.jurisprudencia@ues.edu.sv , los requisitos siguientes:
1	Registro de notas de graduado; certificación y autentica de la UES; y certificación y autentica del Ministerio de Educación.
2	Título universitario; certificación y autentica de la UES; y certificación y autentica del Ministerio de Educación.
3	Partida de nacimiento, ambos lados.
4	DUI, Al 150%, ambos lados, en una sola hoja.
	Documentos pendientes de entrega:
1	Certificado de salud.
2	Recibo de cancelación de arancel de reingreso.
	Nota: si el estudiante considera pertinente, puede adjuntar copia de los requisitos que a continuación se detallan, para agilizar su trámite.
B	La AAF, se encargará de solicitar los requisitos o documentos que a continuación se denominarán, a las instancias pertinentes; por lo que el estudiante deberá estar solvente de estos:
1	Título de bachiller.